



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 52 -2018-ACSS
Santiago de Surco, 24 JUL. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y

VISTO: El Dictamen N° 02-2018 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS del 12.12.2000, Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 04-2018-ACSS del 25.01.2018, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, mediante Carta N° 1523-2018-SG-MSS del 13.07.2018, la Secretaría General remite el Informe N° 859-2018-SGGTH-GAF-MSS del 12.07.2018 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cual conforme a lo tratado en sesión de comisión de fecha 10.07.2018, propone se considere para el otorgamiento de la Condecoración de Medalla al Mérito, a los señores José Luis Carmona Morales, Crisóstomo Juan Cadillo Gonzáles, a la señora María Luz Huamán Fajardo y al señor Ángel Nicanor Nunura García (Póstumo);

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 10.07.2018 y, 18.07.2018, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo a celebrarse con ocasión del 197° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 02-2018 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA AL MÉRITO** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Séptimo (197°) Aniversario de nuestra Independencia, a la señora:

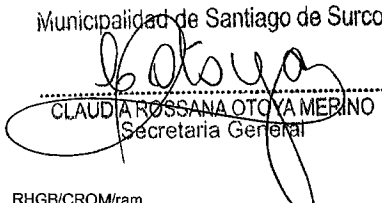
MARÍA LUZ HUAMÁN FAJARDO

En reconocimiento de su destacada labor como Obrera I, de la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines, que expone su vida diariamente en la limpieza de veredas y pistas, hecho por el cual sufrió un accidente de tránsito, actualmente continua su labor con el mismo tesón y empeño por la conservación de la limpieza del distrito.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


CLAUDIA ROSSANA OCHOA MERINO
Secretaría General

RHGB/CROM/ram.

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE